



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00021-00. Divorcio

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la Juez informándole la respuesta allegada por el Juzgado Octavo Homologo. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 17 de junio de 2022.

Auxiliar Judicial

Lizeth Paz Cisneros

Auto Interlocutorio No. 1258

Divorcio

Radicado: 760013110010-2021-00021-00

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, junio (17) de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe de secretaria que antecede, el Juzgado Octavo Homologo arribó respuesta a lo requerido en el proveído No. 592 del 28 de marzo de esta calenda, en el cual se evidencia que en dicho despacho se surtió proceso de cesación de los efectos civiles de matrimonio religioso y liquidación de la sociedad conyugal, de las partes objeto de este proceso.

Finalmente, se procederá a dictar sentencia anticipada en el presente proceso, al enmarcarse dentro de los presupuestos previstos por el legislador en el numeral 3° del canon 278 del Código General del Proceso.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO.- Glosar la respuesta ofrecida por el Juzgado Octavo Homologo en el cual compartió los expedientes digitales requeridos en el proveído No. 592 del 28 de marzo de esta calenda, para que obre y conste.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00021-00. Divorcio

SEGUNDO.- Una vez ejecutoriada la presente providencia, pasar el proceso a Despacho para proferir sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA.

03

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f39d268a7d86d7191fda701f8839c36caa68ead1d72357520aa5bcd22de3cfb5**

Documento generado en 17/06/2022 08:58:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>